

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo al importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 14 junio 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Pedrola, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Juncaré-Valdespartera, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta, una faja de terreno de 200 metros de anchura.

Zaragoza, 14 de junio de 1917.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 17 del reglamento de la ley de Epizootias, se declara extinguida la viruela ovina en los términos municipales de Villanueva del Huerva y Bujaraloz, y no se permitirá la entrada de animales no inmunes en las partidas que se declararon infectas hasta pasado un mes del traslado de los que han estado acantonados, bajo las responsabilidades señaladas en el art. 31 del citado reglamento.

Zaragoza, 14 de junio de 1917.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION CUARTA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

20 por 100 de Propios del primer trimestre de 1917.

CIRCULAR

Los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan en la relación siguiente, no han remitido la certificación de los ingresos realizados por Propios durante el primer trimestre actual a pesar de la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 245, correspondiente al día 16 de octubre de 1916 y volantes de fecha 15 de mayo último.

Consecuencia de esto es la imposibilidad en que esta Administración se encuentra de liquidar las cantidades que al Tesoro corresponden por el 20 por 100 de impuesto y el consiguiente perjuicio que a los intereses generales ocasiona el no percibir con la oportunidad debida las sumas que por tal concepto correspondan al Tesoro.

Para evitar el daño indicado, he acordado conceder un plazo improrrogable de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes negligentes cumplan el servicio, previéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, propondré al Ilmo. Sr. Delegado la impo-

sición de la multa reglamentaria y comisionados que pasen a recogerlos.

Zaragoza, 13 de junio de 1917. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Valés.

Relación que se cita.

Ayuntamientos de Farlete, Herrera, Jarque, Lagata, Luna, Maluenda, Orera, Tobed, Torrijo y Valtorres.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Rústica y pecuaria.—Año de 1917.

CIRCULAR

Próximo a terminar el plazo señalado en el Real decreto de 4 de enero de 1900 para la presentación en esta oficina de los apéndices al amillaramiento para 1918, con sus actas de recuento de ganadería, según las instrucciones contenidas en la circular de 16 de marzo último, se previene por la presente a los Sres. Alcaldes y Juntas periciales que pasada la fecha 1.º de julio próximo no se admitirán a examen y curso ni uno solo de dichos documentos y que por consiguiente se entenderá que los Ayuntamientos y Juntas periciales que no hayan cumplido este servicio en el día fijado renuncian a toda alteración en el reparto.

Zaragoza, 14 de junio de 1917. — El Administrador de Contribuciones, Abdón López.

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a los pueblos de esta provincia, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

(Véase el BOLETÍN del día 15).

	Pesetas.
Utebo.	
1 Andía Sánchez Pedro, ultramarinos	85'43
2 Bela Artazos Emeterio, id.	85'43
3 Cebrián Alonso Gabriel, id.	85'43
4 Roche Rotellar Joaquín, id.	85'43
5 Pros Cirac Manuel, chaquetas	85'43
6 Marco Rubio León, tocino f. s.	85'43
7 Gracia de Blas, carnes frescas	45'57
8 Bel Mesonada Miguel, harinas	45'57
9 Moreno Laga Clara, id.	45'57
10 Broto Novel Agustín, café 20 céntimos	45'57
11 Fuertes Mínguez Domingo, id.	45'57
12 Pérez Berdejo Inocencio, vinos.	42'71
13 Sánchez Martínez Angel, id.	42'71
14 Mombiola Sancho Manuel, abacería	28'48
15 Pardo Gil Federico, id.	28'48
16 Paul Ezquerria Desiderio, id.	28'48
17 Picapeo Munieso Mariano, pan	25'62
18 Cartagena Benedi Angel, carnes	22'79
19 Anchelergues Aina Antonio, pescados	22'79
20 Alfaye Lapidra Florencio, especulador	148'07
21 Laforga Alfaye Vicente, id.	148'07
22 Alfaye Lapidra Florencio, id.	74'03
23 Franca Arnal Ramón, id.	74'03
24 Lafora Cortés Calixto, horno ladrillo 40 m.	37'21
25 Navarro Moreno Felipe, molino 2 piedras	63'42
26 El mismo, salto 15 por 100	9'47
27 Villarroya Ortega Antonio, farmacia	74'15
28 Sabater Romea Justo, veterinario	47'46
29 Castillo Tamé Jerónima, horno pan	28'48
30 Miguel Doñaque José, id.	28'48
31 Moreno Trigo Gil, albartero	19'93
32 García Gil José, barbería	19'93
33 Hernández Hernández Cesáreo, id.	19'93
34 Rubio Supervía Demetrio, id.	19'93
35 Miguel Ezquerria Valentín, carpintero	19'93
36 Broto Novel Agustín, carros	19'93
37 Ramón Pra Miguel, id.	19'93
38 Sancho Fornosa Luis, herrero	19'93
39 Simón Castillo Angel, id.	19'93
Valdehorna.	
1 Sociedad del Horno, horno de pan cocer por retribución sin venta	8'55

Pesetas.

Val de San Martín.

1 Blasco Abad Marcelino, aceite y vinagre	22'78
2 Seiro Penador Constancio, id.	22'78
3 Hijazo Martín Guillermo, herrero	19'93
4 Sociedad del Horno, horno de pan cocer por retribución sin venta	8'55

Valmadrid.

1 Salvador Anal Julián, aceite y vinagre	22'78
2 Gálvez Manuel, id.	22'78
3 Rua Plano Cándido, café	22'78
4 Mairal Teresa Joaquín, id.	22'78
5 El mismo, horno cocer pan	8'55
6 Alperte Inocencia, id.	8'55

Valpalmas.

1 Gil Chóliz Nunilo, tienda de ropas hechas con género ordinario del país con venta o sin ella de dichos géneros	119'59
2 Más Morláns Antonio, vendedor al por menor de carnes frescas que adquiere en vivo las reses para matarlas por su cuenta	45'56
3 Prado Valmas León, id.	45'56
4 Gil González Desiderio, tienda comestibles	45'56
5 El mismo, café económico	22'78
6 Gállego Cuello Julio, reventa de energía eléctrica	56'95
7 Benedicto Molina Matías, albeitar herrador	23'92
8 Biec Alastuey Sebastián, carpintero	19'93
9 Orleáns Gállego Vicente, herrero	19'94
10 Más Morláns Antonio, horno de pan cocer sin venta	8'54

Valtorres.

1 Forraz Heredia Guillermo, mesón	28'48
2 Bernal Cristóbal Ramón, id.	28'48
3 Bernal Abad Juan Antonio, abacería	28'48
4 Polo Pascual, id.	28'48
5 Bernal Luis, id.	28'48
6 Andrés Ruiz Vicente, id.	28'48
7 Fasted Peiro Francisco, herrero	19'93
8 Júlvez Morlanes Francisco, id.	19'93

Velilla de Ebro.

1 Aguilar Laporta José, carnes frescas	45'56
2 Burgos Laborda Leonardo, id.	45'56
3 Bielsa Serón Valero (viuda), comestibles	45'56
4 Puyoles Lambea Inocencio (viuda), café	45'56
5 Continente del Teg José, mesón	28'48
6 Artal Giménez Cecilio, id.	28'48
7 Nicolás Tello Francisco, aceite y jabón	22'77
8 Artal Giménez Cecilio, arrendador de pesas y medidas por 407'50 pesetas	3'48
9 Junta de Alfarda, barca pasaje	35'60
10 Borraz Usón Domingo, fábrica de electricidad 7 kilovatios	67'27
11 El mismo, 1 id.	4'81
12 Junta de Alfarda, molino harinero de represa 3 piedras 1 maíz, las 3 más de 6 meses	99'67
13 La misma, 15 por 100 salto	14'95
14 López Pastor Pascual, molino oleario prensa de viga	86'37
15 Herrero Vallés Enrique, practicante	19'94
16 Puyoles Continente Manuel (viuda), constructor de carros	19'94
17 Puyoles Carreras Manuel, herrero	19'94
18 Piñol Sorrosal Manuel, id.	19'94
19 Continente Continente Teresa (herederos), horno de pan cocer por retribución sin venta	8'55

Velilla de Jiloca.

1 Moros Sánchez Juan, molino 2 piedras 10 por 100 salto	69'92
---	-------

Vera de Moncayo.

1 Montorio Villabona Marceliano, comestibles	45'56
2 Tejero Sanmartín Jacinto, id.	45'56
3 Embid Lahuerta Casiano, carnes frescas	45'56
4 Bona Redrado José, id.	45'56

	Pesetas.		Pesetas.
5 González Albericio Segundo, abacería	28'48	18 Estremera Dalmau Florentín, id.	384'43
6 Martínez Pilar, id.	28'48	19 Querol Pérez Modesto, molino de presa	97'42
7 Torrubia Navarro Pío, molino 1 piedra me- nos de 6 meses	23'75	20 Aznar Garrido Cándido, horno de pan	41'52
8 Mangado Ucha Bernabé, id. menos de 3 meses	11'88	21 Ferrando Naval Pedro, id.	41'52
9 Val Cacho Manuel (hermanos), id.	11'88	22 Alonso Yagüe Miguel, farmacéutico	74'16
10 Gazo Bielsa Vicente, farmacéutico	47'46	23 Lafuente Sanz Juan José, id.	74'16
11 Giménez Sastre Francisco, practicante y callista	20'76	24 Aguilar Durán Bernardo, veterinario	47'46
12 Montorio Villabona Marcelliano, veterinario	47'46	25 Sanz Miralles José, talabartero	28'48
13 Pérez Tribez Manuel, herrero	19'93	26 Benedito Zapater Fermin, barbero	19'93
14 Martínez Chueca Eleuterio, id.	16'93	27 Casalé Layús Fernando, id.	19'93
15 Gracia Camacho Teodoro, horno pan cocer	8'55	28 París Ibáñez Manuel, carpintero	19'93
16 Magallón Aristizábal Mariano, id.	8'55	29 Belloc Velilla Ambrosio, carretero	19'93
La Vilueña.		30 Borruel Pujadas Fabián, id.	19'93
1 Barranco Cecilio (viuda), abacería	28'48	31 Lamana Crespo Mariano, herrero	19'93
2 Moreno Tomey Pablo, id.	28'48	32 Cortés Lecha Joaquín, id.	19'93
3 Tomey Sebastián Roque, id.	28'48	33 Casabona Polo Segundo, zapatero	19'93
Villadoz.		34 Gómez Gil Manuel, id.	19'93
1 Esteban Royo Orduña, molino 1 piedra	21'60	35 Alonso Yagüe Miguel, venta de leche	19'93
2 El mismo, salto 10 por 100	2'16	36 Antúnez García Pedro, id.	19'93
Villafeliche.		37 Bescós Val Juan, id.	19'93
1 Crespo Perales Justo, tejidos por menor	162'32	38 Monzón Salafranca Pascual, id.	19'93
2 Cabrera Moneva Higinio, café 20 céntimos	45'35	39 Tajada Sebastián Aniceto, id.	19'93
3 Gómez Esteban Modesto, abacería	28'48	40 Insa Monterde Félix, id.	19'93
4 Moneva Esteban Modesto, id.	28'48	41 Pes Belío José, id.	19'93
5 Romea Anglada Joaquín, id.	22'78	Villanueva de Jiloca.	
6 Gil Gil Francisco, bodegón	22'78	1 Foj Olivera Bernardino, arriendo pesas y medidas	1'58
7 Rodrigo Mariano, id.	22'78	2 Lafuente Gállego Pedro, molino harinero 2 piedras menos de 6 meses	21'60
8 Aznar Zarazaga Luis, fábrica luz 12 kilo- watios	115'32	3 Sancho Pasamón Antonio, herrero	19'93
9 El mismo, id. por 1 id.	4'80	Villanueva del Huerva.	
10 El mismo, salto 5 por 100	6'02	1 Calvo Manero Luis, comestibles	45'56
11 Delgado Anglada Faustino, molino 2 piedras	66'44	2 Inglés Gracia Lázaro, id.	45'56
12 El mismo, salto 15 por 100	9'94	3 Navarro García Conrado, id.	45'56
13 Baselga Yagüe Joaquín, farmacéutico	74'16	4 Bernabé Oliván Andrés, café 20 cts. taza	45'56
14 Roy Carrato Juan, barbero	19'93	5 Serrano Serrano Doroteo, id.	45'56
15 Martín Juste Felipe, veterinario	47'46	6 Gracia Iturvide Santiago, id.	45'56
16 Jurado León José, notario	146'82	7 Casino «La Unión», id.	28'48
17 Franco Ormad Pascual, barbero	19'93	8 Oliván Aramburo Fabián, mesón	28'48
18 Marín Ramos Lorenzo, herrero	19'93	9 Inglés Gracia Lázaro, id.	28'48
19 Blas Tajada Mariano, horno	8'55	10 Guillén Manero Esteban, id.	22'79
20 Beltrán Aldea Mannel, id.	8'55	11 Pérez Sanz Nicolás, tablajero	22'79
Villalba de Perejil.		12 Ibáñez Jimeno Angel, id.	22'79
1 Pérez Marina Francisco, molino 1 piedra	21'60	13 Rivas Ortillés Francisco (viuda), id.	6'27
2 El mismo, salto 10 por 100	2'16	14 Calvo Manero Gregorio, pesas y medidas	29'19
Villalengua.		15 Cólera Gracia Pedro (viuda), fábrica de luz 3 kilowatios capacidades	2'92
1 Arguedas Pérez Julián, ropas hechas	119'60	16 La misma, 10 por 100 salto	43'23
2 Hijos de Pérez Miguel, mercería	85'42	17 La misma, molino presa menos de 6 meses	4'31
3 Vela Modrego Manuel, carnes frescas	37'01	18 La misma, 10 por 100 salto	74'75
4 Acón Benedicto Eustaquio, abacería	28'47	19 Blesa Sanz Antonio, farmacéutico	47'84
5 Gómez Germán Agustín, molino 1 piedra	28'47	20 Sancho Gracia Adrián, veterinario	19'94
6 Guajardo Lezcano Francisco, albeitar	23'73	21 Aguarón Ibáñez Victoriano, carretero	19'94
7 Bermúdez Melendo Manuel, farmacéutico	74'15	22 Aguarón Ibáñez Maximiano, id.	19'94
8 Santos Oliveros Dionisio (viuda), horno cocer pan	8'54	23 Anadón García Antonio, herrero	19'94
9 Farrer Lázaro Tomás, id.	8'54	24 Cebrián Inglés Blas, sastre	8'55
Villanueva de Gállego.		25 Burdio Ibáñez Pedro, horno pan cocer sin venta	8'55
1 Casino «La Unión», café	66'21	26 Pacheco Ibáñez Rafael, id.	8'55
2 Casino Republicano, id.	66'21	Villar de los Navarros.	
3 Lansaque Ferrer Elena, mercería	85'43	1 Aznar Lucía Mariano, mesonero	28'48
4 Sabaté Bacaría Francisco, id.	85'43	2 Abuelo Gracia Silvestre, mercería	85'43
5 Oliván Oliván Teodoro, id.	45'56	3 Sancho Jimeno Isidro, comestibles	45'56
6 Tabla Reguladora, carnes frescas	45'56	4 Oseñalde Mayoral Tomás, molino sin presa 10 por 100 menos de 3 meses	23'75
7 Gragilla Gracia Felisa, id.	45'56	5 Sancho Jimeno Pablo, carpintero	19'93
8 La misma, comestibles	45'56	6 Mayoral Gonzalvo Victoriano, herrero	19'94
9 Obedé Oroz Alejos, café	42'71	Villarreal de Huerva.	
10 Mendoza Martes Joaquín, taberna	42'71	1 Muñoz Cristóbal Pablo, abacería	28'48
11 Blesa Sanz José, id.	41'71	2 Ruiz Manuel (herederos)	33'22
12 Sarto Serrano Basilio, id.	28'48	3 Sierra Soriano Mariano	21'60
13 Ferriz Serrano Nicolás, posada	74'03	4 Peinado Latorre José	19'93
14 Miravete Dieste Mariano, especulador	74'03	Villarroya de la Sierra.	
15 Guillén Ortega Victorio, id.	74'03	1 Martínez Liñán Francisco, ferretería	234'93
16 Sabaté Bacaría Francisco, id.	74'03	2 Esteve Dalmases Ramón, vinos y licores	234'93
17 Alsina Dalmau Pedro, fábrica de papel con- tinuo	384'43		

	Pesetas.
3 Esteban García Miguel, tejidos	210'71
4 Gómez López Alejo, mercadería y paquetería	93'98
5 La Administración de Carnes, venta tocino y jamón	93'96
6 Carrascón Abad Vicente (hermanos), carnes frescas	56'95
7 Hidalgo Millán (hermanos), id.	56'95
8 Mallén Peña Iñigo, id.	56'95
9 Casino Agrícola, café a 20 céntimos	56'95
10 Círculo Tradicionalista, id.	56'95
11 Hernández Herrero Román, id.	56'95
12 La Unión Agrícola, id.	56'95
13 Arrué Narvión Antonia, taberna	55'52
14 Cestero Romero Tomás, id.	55'54
15 Lascuevas Aranda Alejandro, parador	35'60
16 Millán Navarro Lucía, id.	35'60
17 Muñoz Mateo Severiano, abacería	35'60
18 Ladrón Verges Francisco, venta de bollos	31'32
19 López Barranco Agustín, id.	31'32
20 Paesa Ramona (viuda de Fuertes), id.	31'33
21 Ladrón Verges Francisco, café económico	28'40
22 Arrendatario de pesas y medidas, arriendo por 1.360 pesetas	11'61
23 Idem del decalitro, 5.600 id.	47'84
24 Idem del macelo, 1.875 id.	16'02
25 Contratista servicio consumos, servicio administración consumos por 13.625 pesetas	116'39
26 Esteve Dalmases Ramón, carro 4 caballerías	125'30
27 El mismo, fábrica luz 14 kilowatios	134'55
28 El mismo, 2 id.	9'61
29 El mismo, salto 5 por 100	7'21
30 Garrido Garcés Saturnino, molino represa 1 piedra	33'22
31 El mismo, salto 15 por 100	4'99
32 Esteve Dalmases Ramón, fábrica harinas austro-hungaro 10 decímetros trabajantes cilindros	431'88
33 Meléndez Lozano Mariano, farmacéutico	83'06
34 Conde Aleras Ricardo, veterinario	56'35
35 Lapeña Altabás Manuel, id.	56'36
36 Sánchez Narvión Manuel, botero	25'63
37 Segura Martínez Enrique, taller cerrajería	25'63
38 Velilla Fuentes Blas, id.	25'62
39 Román Vergara Alejandro, sastre sin género	25'63
40 Román Vergara Manuel (viuda), id.	25'63
41 Gómez López Alejo, horno pan	8'55
42 Hidalgo Gómez Tomás, id.	8'54
43 Lascuevas Millán Valero, id.	8'54

Vistabella.

1 Floría Cebrián Francisco, molino de represa que muele mas de 3 meses y menos de 6	21'59
2 El mismo, salto 10 por 100	2'15

La Zaida.

1 Alquézar Gino Alejo, café	45'55
2 El mismo, bodegón	22'78
3 Alegría Continente Enrique, id.	22'78
4 El mismo, tabajería	22'78
5 Alegría Gracia Pascuala, abacería	28'48
6 Agonillas Gracia Benito, panadería	25'63
7 Continente Rivera Ramón, abacería	28'48
8 Mombiola Zapater Francisco, parador	28'48
9 Piazuelo Navales Fidencia, taberna	22'78
10 Presidente del Casino círculo zaidano	66'20
11 Mapielo Fernández Peregrin, 1 caballería 11 kilómetros	27'91
12 Maresma Manuel, molino en fuera	72'58
13 Ferrero Jiménez Mariano, herrero	19'93
14 Lahoz Piazuelo Bruno, id.	19'93
15 El Ayuntamiento, horno de pan cocer	8'55

Zuera.

1 Gil Ortiz Faustino, tejidos al por menor	210'71
2 Laporta Albalat Pablo, ropas hechas	165'16
3 Dieste Muñoz Alfonso, mercadería	93'97
4 Catiuela Soláns José, ultramarinos	83'97
5 Borrnel Corroza Engracia, id.	93'97
6 Pérez Soto Eufemia, carnes frescas	56'96
7 La Reguladora, id.	56'95
8 Ballestar Abad Agustín, id.	56'95

	Pesetas.
9 Laboreo Puértolas Antonio, id.	56'95
10 Pueyo Morlanes Benedicto, id.	56'95
11 Fernando Pérez Manuel, comestibles	56'95
12 Sánchez Castillo Francisco, id.	56'95
13 Marcén Marcén Manuel, café	56'96
14 Soler Marcén Eloy, id.	56'96
15 Aure Pueyo Antonio, id.	56'96
16 Economato de Defensa, id.	56'96
17 Fernando Brasi Manuel, id.	56'95
18 Gascón Abella Joaquín, vinos y aguardientes	55'52
19 Lobera Sánchez Policeto, id.	55'52
20 Pau Palacio Antonio, id.	55'52
21 Marcén Marcén José, mesón	35'60
22 Colón Bosque Juan, id.	35'60
23 Amorós Ibars Jorge, fábrica teja y ladrillo	16'41
24 Ciprés Mercader Prudencio, molino harinero 2 piedras	151'49
25 El mismo, 15 por 100 salto	22'72
26 Duplá e Hijos Juan, fábrica de harinas 40 decímetros cúbicos	1.796'36
27 El mismo, 10 por 100 salto	179'63
28 El mismo, fábrica de luz 6 kilowatios	28'83
29 El mismo, 10 por 100 salto	2'89
30 Conde Ruiz Domingo, confitero	96'82
31 Aure Pueyo Fermín, id.	96'82
32 Jiménez Muñoz José, guarnicionero	56'96
33 Martínez Tejero Tomás, farmacéutico	83'06
34 Berges Pérez Gabino, practicante	29'66
35 Sanz Arruga Ricardo, id.	29'66
36 Alcolea de Buen Joaquín, veterinario	56'36
37 Jiménez Alcolea Francisco, id.	56'36
38 De Buen Bosque Santiago, carpintero	25'63
39 Pérez Chueca Esteban, constructor decarros	25'63
40 Borraz Colao Pedro, herrero	25'6g
41 Jaime Ruiz Carlos, id.	25'63
42 Abril Biarje Martín, id.	25'63
43 Sevilla Artigas Braulio, horno pan con venta	25'63
44 Cuartero Aibar Agustín, zapatero	25'63
45 Atienza López Isidoro, venta de pan	18'51
46 Teleforo Valiente (viuda), horno pan sin venta	8'53
47 Obensa Dominica, id.	8'53
48 Budría Salas Bartolomé, venta de leche	25'63
49 Varón Pardo Matias, id.	25'63
50 Tobias Lacambra Segundo, id.	25'63
51 Vidal López Mariano, venta de retales	25'63

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

Los abajo firmados, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan,

Hacemos saber: Que en los expedientes que nos hallamos instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de el provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Alpartir.

Rústica. — Año 1917.

Mariano Aguarón, 6'30 pesetas.
 Concepción Aguarón, 6'08.
 Francisco Aguarón, 1'75.
 Francisco Barranco, 1'65.
 Antonio Barranco, 6'25.
 Miguel Berdejo, 1'81.
 Nicasio Berdejo, 2'19.
 Isabel Berdejo, 2'19.
 Manuel Berdejo, 16'82.
 Manuel Bueno, 2'74.
 Mariano Bueno, 12'82.
 José Bueno, 5'59.
 Roque Bueno, 12'49.
 María Blas, 38'92.
 Domingo Brocal, 1'75.
 José Brocal, 4'27.
 Mariano Brocal, 12'11.
 Agapito Brocal, 12'22.
 Antonio Brocal, 1'86.
 Benigno Brocal, 5'59.
 José Brocal, 7'34.
 Policarpo Brocal, 4'66.
 José Brocal, 2'03.
 Gervasio Cabello, 1'53.
 Diego Catalán, 4'11.
 Francisco Cormán, 6'19.
 Valentina Cubero, 11'40.
 Pedro Cubero, 1'53.
 Gervasio del Val, 7'07.
 Francisco del Val, 2'30.
 Martín del Val, 3'29.
 Josefa del Val, 10'08.
 Manuel del Val, 55'04.
 Pedro del Val, 2'08.
 Santiago del Val, 6'79.
 Manuela del Val, 6'85.
 Tomasa del Val, 4'44.
 Mariano Ferrer, 7'45.
 Francisco Ferrer, 1'92.
 Gervasio Ferrer, 5'26.
 Liborio Ferrer, 1'53.
 Manuel Fontana, 3'40.
 Lucas Gálvez, 8'22.
 Juan Gálvez, 2'85.
 Gervasio Gálvez, 17'81.
 Francisco García, 10'69.
 Lorenzo García, 4'28.
 Lucas García, 19'84.
 Pablo Gascón, 1'64.
 Manuel Gascón, 16'37.
 Valera Gascón, 2'96.
 Lucas Gascón, 9'09.
 Mariano Gil, 8'49.
 Antonio Gil, 2'63.
 El mismo, 21'37.
 Alejandro Gil, 14'20.
 Valero Gil, 3'34.
 Valentín Gil, 2'03.
 Francisco Gil, 2'96.
 José Gil, 7'34.
 Manuela Gil, 12'71.
 La misma, 23'79.
 Manuel Gil, 13'59.
 Antonio Gil, 7'45.
 Miguel Gil, 2'63.
 Santiago Gil, 6'90.
 José Gil, 5'85.
 María Jimeno, 51'62.
 José Jimeno, 57'70.
 Marcelino Jimeno, 2'63.
 Dámaso Jimeno, 26'52.
 Gervasio Jimeno, 10'69.
 Lucas Jimeno, 19'28.
 Manuel Jimeno, 35'73.
 Teresa Jimeno, 30'80.
 Mariano Jimeno, 8'44.
 Josefa Jimeno, 1'72.
 Gila Jimeno, 36'57.
 Manuel Jimeno, 1'65.

El mismo, 4'92.
 Miguel Jimeno, 4'11.
 María Jimeno, 2'74.
 Marcelo Jimeno, 6'36.
 Antonio Gómez, 5'59.
 Esteban Gómez, 24'77.
 Tomasa Gómez, 3'40.
 Josefa Gómez, 7'50.
 Dámaso Gómez, 4'61.
 Manuel Gómez, 4'33.
 Gervasio Gómez, 8'71.
 Manuel Gómez, 4'76.
 El mismo, 12'27.
 Mariano Gómez, 1'75.
 Gervasio Gómez, 2'03.
 Francisco Gómez, 1'98.
 Mariano Grima, 16'06.
 Domingo Grima, 8'44.
 Francisco Hernández, 8'82.
 M. Santos Hernández, 2'30.
 Manuel Hernández, 2'41.
 Mariano Hernández, 8'76.
 María Hueso, 3'12.
 Francisco Ibáñez, 1'81.
 Manuela Laborda, 2'63.
 Francisco Marín, 7'83.
 Fulgencio Marín, 21'16.
 Casilda Marín, 6'75.
 Protasio Marín, 12'16.
 Calixta Martínez, 5'64.
 Casimiro Martínez, 13'21.
 Francisco Meléndez, 10'30.
 Manuel Meléndez, 6'03.
 Francisco Moneva, 11'02.
 Juan Moneva, 2'96.
 Venancio Moneva, 12'45.
 Gervasio Moneva, 31'46.
 Domingo Moneva, 69'48.
 Manuela Moneva, 25'48.
 Benito Moneva, 7'62.
 Manuel Navarro, 4'06.
 Miguel Navarro, 2'85.
 Pedro Navarro, 2'74.
 Victoriano Navarro, 12'99.
 Francisco Navarro, 3'94.
 Manuel Palacios, 6'41.
 Francisco Palacios, 11'94.
 Isabel Palacios, 11'45.
 Manuela Palacios, 2'36.
 Francisco Palacios, 1'86.
 El mismo, 4'39.
 Manuel Palacios, 7'51.
 Modesta Palacios, 5'64.
 Gervasio Palacios, 1'97.
 Pedro Palacios, 4'77.
 María Pascual, 2'96.
 Antonio Pascual, 11'46.
 Manuel Pascual, 1'54.
 Manuel Pascual hermanos, 16'66.
 Valera Pascual, 16'39.
 Miguel Pascual, 19'84.
 José Pascual, 12'05.
 María Pascual, 4'06.
 Manuel Pascual, 18'89.
 Manuela Paseta, 1'92.
 Manuel Per, 13'70.
 Manuel Pérez, 10'36.
 El mismo, 9'37.
 Gervasio Pripa, 14'25.
 Clemente Pripa, 8'54.
 Gervasio Pripa, 2'30.
 Rafael Pripa, 17'98.
 Francisco Salazar, 16'88.
 Manuel Sebastián, 5'64.
 Joaquina Soler, 2'46.
 Antonio Tornos, 15'62.
 Manuela Tornos, 7'51.
 Manuel Torres, 1'75.
 Ramona Tornos, 23'29.
 Mariano Tornos, 2'14.
 Teodoro Tornos, 6'90.
 José Tornos, 53'04.

Ramona Tornos, 10'19.
 Mariano Tornos, 1'75.
 Melchor Torres, 15'51.
 Manuela Torres, 12'32.
 Mariano Torres, 1'86.
 Martín Torres, 6'03.
 Vicente Torres, 3'84.
 Gervasio Torres, 20'82.
 Hilario Torres, 8.
 Manuel Torres, 13'15.
 María Torres, 6'63.
 Francisco Torres, 3'40.
 El mismo, 7'72.
 Manuel Torres, 7'34.
 Protasio Torres, 7'83.
 Francisco Torres, 5'92.
 Raimundo Torres, 9.
 José Torres, 54'75.
 María Torres, 2'52.
 Manuel Torres, 15'56.
 Vicente Torres, 1'75.
 Agustín Zaragoza, 3'62.
 Francisco Zaragoza, 9'05.

Urbana. — Año 1917.

Mariano Aguarón, 1'89.
 Pascual Aladrón, 2'79.
 José Brocal, 2'79.
 Agapito Brocal, 3'22.
 José Bueno, 6'43.
 José Brocal, 1'52.
 José Brocal Pascual, 2'66.
 José Brocal, 1'58.
 J. José Berdejo, 2'03.
 Mariano Blas, 8'57.
 Manuel Berdejo, 3'54.
 Miguel Blasco, 2'15.
 Mariano Berdejo, 2'15.
 Mariano Brocal, 2'15.
 Roque Bueno, 6'07.
 Diego Catalán, 2'09.
 Francisco Carmán, 2'85.
 Valentina Cubero, 4'81.
 Josefa del Val, 2'78.
 Francisco del Val, 2'15.
 Manuel del Val, 11'81.
 Salvador del Val, 4'87.
 Manuel del Val, 2'65.
 Manuela del Val, 1'78.
 Tomasa del Val, 2'90.
 Santiago del Val, 2'28.
 Mariano Diloy, 1'64.
 Gervasio Ferrer, 2'40.
 Manuel Fontana, 1'90.
 Bernardo Fontana, 2'02.
 Paulino Ferrer, 1'64.
 Antonio Gómez, 2'85.
 Antonio Gascón, 8'57.
 Alejandro Gil, 4'17.
 Antonio Gil, 1'89.
 Antonio Gil Moneva, 8'52.
 Domingo Gil, 4'24.
 Domingo Jimeno, 3'73.
 Domingo Grima, 2'28.
 Esteban Gómez, 4'75.
 Francisco García, 1'90.
 Gervasio García, 1'52.
 Gervasio Gómez, 1'52.
 Francisco Gil, 1'64.
 Gervasio Jimeno, 3'10.
 Gervasio Gómez, 2'28.
 Gila Jimeno, 11'18.
 José Gálvez, 2'90.
 José Jimeno, 7'33.
 José Gómez, 2'85.
 Lucas García, 4'87.
 Lucas Jimeno, 6'68.
 Lucas Gascón, 2'59.
 Lorenzo García, 2'15.
 María Jimeno, 15'61.

Miguel Gómez, 1'78.
 Manuel Gil, 3'03.
 Mariano Gil, 1'65.
 Manuel Gascón, 7'08.
 Miguel Jimeno, 1'64.
 Manuel Gómez, 2'28.
 María Gil, 2'53.
 Manuel Gómez, 2'89.
 Mariano Jimeno, 5'49.
 Manuel Gil, 3'99.
 Manuel Gómez, 1'96.
 Manuel Jimeno, 2'53.
 Pío Gil, 2'85.
 Tomasa Gómez, 2'79.
 Teresa Jimeno, 7'35.
 Valero Gil, 4'24.
 Miguel Gil, 2'54.
 Mariano Hernández, 2'41.
 María Santos, 2'40.
 Francisco Ibáñez, 1'64.
 Florentín Moneva, 1'51.
 Manuel Laborda, 2'90.
 Andrés Marín, 1'90.
 Benito Moneva, 3'05.
 Calixta Martínez, 2'40.
 Casimiro Martínez, 3'54.
 Domingo Moneva, 27'26.
 Fulgencio Marín, 2'79.
 Francisco Moneva, 4'55.
 Francisco Meléndez, 4'24.
 Gervasio Meléndez, 3'61.
 Gervasio Moneva, 32'08.
 Juan Moneva, 1'52.
 Manuela Moneva, 8'98.
 Pascual Meléndez, 3'67.
 El mismo, 1'83.
 Venancio Moneva, 2'53.
 Miguel Navarro, 1'52.
 Teresa Navarro, 2'40.
 Victoriano Navarro, 2'72.
 Antonio Pascual, 2'28.
 Francisco Palacios, 1'51.
 Francisco Palacios Ferrer, 1'52.
 Gervasio Pascual, 1'52.
 Francisco Palacios, 2'78.
 Isabel Palacios, 3'41.
 José Palacios, 1'58.
 Manuel Palacios, 1'89.
 Manuel Palacios Sediles, 1'78.
 María Pascual, 1'64.
 Miguel Pascual, 3'16.
 Manuel Palacios, 2'15.
 Modesta Palacios, 1'90.
 Manuel Pascual, 2'34.
 Manuel Pascual Torres, 4'29.
 Pedro Palacios, 3'85.
 Manuel Pascual, 2'21.
 Manuel Pérez, 2'66.
 Rafael Ripa, 2'47.
 Francisco Salazar, 3'23.
 Joaquina Soler, 2'15.
 Manuel Sebastián, 1'77.
 Valentín Sánchez, 2'03.
 Antonio Torres, 2'03.
 Gervasio Torres, 9'23.
 Hilario Torres, 2'28.
 José Torres, 17'17.
 Manuela Torres, 2'53.
 Manuel Torres, 3'29.
 Melchor Torres, 2'91.
 Martín Torres, 1'96.
 Pedro Torres, 2'53.
 Protasio Torres, 1'77.
 Ramona Torres, 2'54.
 Raimundo Torres, 8'21.
 Ramón Tornos, 3'97.
 Agustín Zaragoza, 2'02.

En Alpartir, a 30 de abril de 1917. —
 El Recaudador, Antonio Pérez.

Pina de Ebro.

Primer trimestre de 1917.

Rústica.

Clementina Parellada, 3'59 pesetas.
 Eustaquio Calvo Mermejo, 1'80.
 Josefa Gamón, 1'53.
 Valentín Taules Ginés, 5'21.
 Eusebio Palacios Alcubierre, 15'23.
 Gaspar Aibar, 4'65.
 Antonio Genzor, 2'25.
 Francisca Lamuela Ferreiro, 1'65.
 Jorja González, 4'33.
 Alfonso Ciria, 2'08.
 Fermín Campos, 9'32.
 Fernando González, 5'48.
 Francisco Blasco, 6'41.
 Francisco Ferrer, 1'54.
 Francisco Grasa, 3'18.
 Francisco Laborda, 9'15.
 Gerardo Mermejo, 5'30.
 Gregorio Martínez, 2'96.
 Gregorio Abenia (herederos), 2'30.
 Manuel López, 10'36.
 Manuel Sancho Gabarte, 6'74.
 Manuel Noguero Sendín, 8'22.
 Mariano Morellón, 1'78.
 Pedro Cepero, 1'68.
 Petronila del Busto, 3'62.
 Prudencio López, 1'55.
 Ramón Amaré, 2'19.
 Ramón Luy, 3'67.
 Sixto Jiménez, 1'80.
 Teresa Jiménez, 1'53.
 Valero Sorrosal, 3'85.
 Vicente Blasco, 2'68.

Urbana.

Jorge Barrachina, 4 pesetas.
 Florencio Blasco, 1'67.
 Alfonso Ciria, 5'34.
 Francisco Gastón, 6'33.
 Fernando González, 6'68.
 María García, 3.
 Antonia Llonas, 2'55.
 Gerardo Mermejo, 1'84.
 Manuel Noguero Sendín, 7'39.
 Pascual Sorrosal, 10'17.
 Valentín Taules Ginés, 4'67.
 Mariano Frusas, 7'17.

Bujaraloz.

Rústica.

Antonio Alonso, 13'20 pesetas.
 Telesforo Avances, 3'78.
 Severo Beltrán, 8'33.
 Esteban Calvete, 2'47.
 Francisco Canales, 5'54.
 Antonio Cruellas, 3'73.
 Pedro Españaque, 5'59.
 Sixto Joradada, 2'96.
 Nicolás Jiménez, 10'14.
 Juan Guallar, 5'54.
 Juan Marín, 16'14.
 Jnan Palacio, 5'65.
 José Pallás, 3'18.
 Joaquín Samper, 6'69.
 Leonardo Sena, 2'79.
 Elías Solanot, 2'74.
 María Torres, 1'54.
 Antonio Villagrasa, 7'07.
 Anastasio Villagrasa, 8'22.
 León Villagrasa, 4'43.
 Herederos de Andrés Anadón, 2'46.
 Herederos de Engracia Falcón, 2'96.
 Viuda de Julián Pallarés, 1'70.
 Viuda de Mariano Villagrasa, 2'47.
 Gaspar Torres Casas, 148'19.

Urbana.

Rómulo Andrada, 9'17 pesetas.
 Juan Boiria, 2'67.
 Juan Carué, 4'50.
 Clemente Escanilla (hermanos), 5'50.
 Apolonia Escartín, 5'50.
 Teodoro Flondelis, 5'35.
 Florencio Labuena, 3'34.
 Pedro Luy, 2'33.
 Domingo Luna, 2'87.
 Santiago Luna, 3'67.
 Damiana Pallarés, 4'45.
 León Ros, 2'83.
 Salvador Rozas, 3'68.
 Lorenzo Rozas, 3.
 Dolores Salto, 3.
 Joaquina Salto, 3.
 Eusebio Samper, 6'67.
 Leopoldo Soto, 3.
 Ruperta Terrén, 4'83.
 Juan Terrén, 2'50.
 Juan Ramón Urbés, 5'50.
 Valera Usón, 3.
 Mercedes Usón, 3.
 Apolonia Villagrasa, 2'33.
 Mónica Villagrasa, 2'33.
 Antonio Villagrasa, 2'83.
 Casiano Villagrasa, 2'67.
 Félix Villagrasa, 3'33.
 Ignacio Sena, 2'67.
 Matías Sena (hermanos), 17'34.
 Gaspar Torres Casas, 12'67.
 Manuel Rozas, 3'67.
 Emilio Rozas, 3'67.

La Almolda.

Rústica.

Juan Ainoza Buil, 1'59 pesetas.
 Manuel Ainoza (mayor), 2'52.
 Celestino Alcolea, 2'47.
 Pedro Juan Alcerudo, 2'30.
 Ramón Anoso, 2'25.
 Gregorio Bosced, 2'74.
 Joaquina Buil, 1'64.
 Juan Buil Ainoza, 1'64.
 Gregorio Buil, 1'92.
 Casto Buil, 2'91.
 Francisco Buil, 1'92.
 Gregorio Buil, 12'22.
 Manuel Buil, 2'42.
 Nicolás Buisán, 3'12.
 Pascual Calvete, 2'36.
 Alejandro Casañola, 2'08.
 Alejandro Casasuoras, 1'59.
 Mariano Castejón, 2'52.
 Juan Castejón, 1'75.
 Eusebio Castejón, 2'63.
 Pascual Castejón, 1'65.
 Mariano Cepero, 1'97.
 Blas Comás, 2'91.
 Manuel Costa, 6'14.
 Rafael Dieste, 2'30.
 Bernardo Dieste, 12'25.
 Pascual Dieste, 3'18.
 Constantino Duplá, 2'63.
 Antonio Escuer, 9'59.
 Ignacia Escuer, 2'74.
 José Ezquerro, 2'74.
 Manuel Ferrer, 2'19.
 Francisco Ferrer, 1'64.
 Manuel Ferrer, 2'95.
 Nicolás Ferrer, 1'59.
 Ramón Foncellas, 2'75.
 Ángel Ginés, 1'75.
 Ramón Górriz, 2'63.
 Herederos de Martín Albalad, 3'07.
 Simona Jaria, 5'81.
 Herederos de Pascual Jaria, 2'19.
 Valero Jaria, 5'92.
 Teodoro Lapiedra, 1'86.
 Antonio Lázaro, 1'64.

Lorenzo Lorente, 2'42.
 Julián Luzán, 6'52.
 Angel Más, 3'29.
 Joaquín Mayoral, 1'64.
 Policarpo Morales, 2'42.
 Antonio Motos, 15'39.
 Andrés Muro, 2'74.
 María Oliván, 2'08.
 José Oliván, 3'67.
 Mariano Oliván, 7'73.
 José Oliván, 1'98.
 Patricio Paul, 3'18.
 Mariano Penen Val, 6'57.
 Francisca Peralta, 14'96.
 Demetrio Puy, 3'25.
 Pascual Playac, 2'41.
 Simón Roca, 2'41.
 Gabriel Roca, 2'41.
 Pablo Roca, 2'41.
 Pedro Roca, 2'47.
 José Salillas, 3'29.
 Alejo Salinas, 1'59.
 Pedro Samper, 6'25.
 Pedro Serrate, 2'41.
 Eusebio Serrate (viuda), 1'98.
 Mariano Serrate, 2'19.
 Manuel Serrate, 1'64.
 Vicente Solanas, 2'74.
 Simón Tregón, 5'26.
 Matías Usón, 1'65.
 Baltasar y José Val, 6'35.
 Pedro Val, 2'36.
 Antonio Val, 7'67.
 Juan Val, 2'63.
 Pablo Valsón, 1'53.
 Ramón Valsón, 1'54.
 Elías Valdovinos, 3'45.
 Manuela Valdovinos, 8.
 Manuel Villa, 1'92.
 Romualdo Villagrasa, 4'04.
 Quiteria Villagrasa, 1'54.
 Victoriana Villagrasa, 3'95.
 Luis Zaballos, 1'75.

Urbana.

Martín Albalad (herederos), 2'53 pesetas.
 Mariano Casamayor, 1'58.
 Blas Comas, 1'70.
 Bernardo Dieste, 5'44.
 Antonio Escuer, 3'48.
 Mateo Ezquerro, 5'27.
 Manuel Ferrer, 1'89.
 Nicolás Ferrer, 2'65.

Bruno Gómez, 3'79.
 Simona Jaria, 3'45.
 Teodoro Lapidra, 2'53.
 Julián Luzán, 4'11.
 Agustín Martón, 2'65.
 Angel Aral, 3'25.
 Andrés Muro, 1'58.
 Pablo Oliván, 2'85.
 Mariano Oliván, 2'91.
 José Oliván, 2'27.
 Lucía Oliver, 1'58.
 Pedro Penón, 2'53.
 Francisca Peralta, 2'65.
 Gregorio Samper, 10'43.
 Eugenia y Leandra Segura, 1'90.
 Juan Serrad, 1'89.
 José Serrad (herederos), 1'89.
 Manuel Val, 3'79.
 Manuela Valdevinos, 1'52.
 Félix Villagrasa, 2'91.
 Romaldo Villagrasa, 2'02.
 Manuel Zaballos, 2'78.
 Tomasa Zaballos, 2'77.
 Luis Zaballos, 1'52.

*Farlete.**Rústica.*

Salvador Camañes, 20'55.
 Apolonia Duarte, 5'70.
 Alejandro Escanero, 3'56.
 Lucía Chueca, 1'54.
 Francisco Gonzalo Candelbac, 2'80.
 José Lasperas, 16'98.
 Lorenzo Peribañez, 4'93.
 Dámaso Sinués, 3'51.
 Rufino Sáenz, 24'60.
 Emilio Olivete, 20'83.
 Ramón Terrer, 5'14.
 Melchora Vived, 2'68.
 Pascual Soláns, 5'17.
 Rafael Allué, 1'53.
 Justimano Peralta, 2'30.
 Manuel Pascual, 2'84.
 Pedro Serrano, 2'51.

Urbana.

María Abierta, 2 pesetas.
 Alejandro Izquierdo, 3'15.
 Félix Martín, 1'56.
 Mariano Orduña, 2'33.
 Rufino Sáenz, 3'15.
 Manuela Tomás, 7'50.
 Ceferino Vived, 2.

*Monegrillo.**Rústica.*

Pedro Pablo Campe, 2'44 pesetas.
 Teresa Camón, 2'58.
 Valentín Carreras, 1'69.
 Josefa Comenge, 4'55.
 Martina Comenge, 1'92.
 Eloy Comenge, 13'38.
 Nicolás Jiménez, 5'26.
 Herederos de Francisco Larrodé, 1'87.
 Herederos de Teodoro Larrodé, 10'32.
 Manuel Turón, 2'16.

Urbana.

Miguel Aznar, 1'77 pesetas.
 Teresa Camón, 2'02.
 Agustín Campos, 1'96.
 Josefa Comenge, 1'89.
 Eloy Comenge, 1'89.
 Manuel Ferrer, 2'66.
 Nicolás Jiménez, 5'76.

*Osera.**Rústica.*

Ramona Alquézar, 2'30 pesetas.
 Valero Alveté, 1'98.
 Modesta Berché, 2'41.
 Francisco Cabrera, 1'54.
 Máximo Casafranca, 19'10.
 Mariano Casafranca, 1'64.
 Pascual Casafranca, 8'98.
 Manuel Escuer, 2'08.
 Basilio Ferrer, 8'83.
 Ramón Ferrer, 2'47.
 José Fornos, 6'58.
 Rafaela Gabás, 3'07.
 Manuel Gavín, 1'97.
 José Laguna, 2'19.
 Urbano Labarrera, 3'83.
 Juan Palacios, 7'18.
 Miguel Paños, 2'74.
 Francisco Salas, 2'74.
 Joaquín Val, 1'54.

Urbana.

Pablo Casafranca, 17'42 pesetas.
 Mariano Casafranca, 2'09.
 Juan Grasa, 1'88.
 Francisco Calvera, 6'05.
 Francisco Miguel, 2'46.
 Petra Rozas, 5'25.
 Antonia Terraza, 3'70.
 En Pina de Ebro, a 30 de abril de 1917.—El Recaudador, Mariano Tremps.

SECCIÓN QUINTA**Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, el día 20 del actual, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial el sorteo de amortización de 34 obligaciones de 500 pesetas cada una, emitidas en 1.º de octubre de 1908, para atender al pago de las obras necesarias al abastecimiento de aguas de la ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
 Zaragoza, 13 de junio de 1917.—G. Claramunt.

SECCIÓN SEXTA*Alarba.*

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base en el repartimiento de la contribución para el próximo año de 1918, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a los efectos de reclamación.

Alarba, 11 de junio de 1917.—El Alcalde ejerciente, Luis Peiro.

Alagón.

Para conocimiento de hacendados forasteros se hace saber que desde el día 15 al 30 del actual, ambos inclusive, se recaudará en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del reparto general formado para cubrir el déficit del presupuesto en el año corriente, haciéndose la bonificación del 6 por 100 a cuantos contribuyentes anticipen su cuota anual, durante el referido período.

Alagón, a 14 de junio de 1917.—El Alcalde, Calixto García.

Borja.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de esta ciudad, y el recuento de ganadería formado para el año 1918, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que a su derecho vieren convenirles.

Borja, 13 de junio de 1917.—El Alcalde, Rodolfo Araus.

Cabolafuente.

Desde el día 1.º de abril último se encuentran vacantes las secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal; la primera con el sueldo anual de 800 pesetas, y la segunda con los derechos de arancel.

Las solicitudes al Sr. Alcalde por el tiempo de quince días; pasados los cuales se proveerá.

Cabolafuente, 12 de junio de 1917.—El Alcalde, Domingo Enguita.

Fayón.

Del 15 al 30 del actual mes se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento formado para el año próximo de 1918, a los efectos reglamentarios.

Fayón, 13 de junio de 1917.—El Alcalde, Jacinto Arbonés.

Gelsa.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1916, y el expediente de exceso de gastos del mismo año, se hallarán de manifiesto por el término de quince días en la secretaría de la Corporación, a los efectos reglamentarios.

Gelsa, 12 de junio de 1917.—El Alcalde, Pedro Castillón.

Lobera de Onsella.

Se halla vacante la titular de Medicina de este pueblo y Longás e Isuerre, con la dotación de 1.000 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos por los respectivos Ayuntamientos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Lobera de Onsella, 8 de junio de 1917.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Mallén.

Por espacio de quince días contados desde el día 16 al 30 del corriente inclusive, se hallarán expuestas al público en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las cuentas municipales con sus justificantes respectivos correspondientes al año último de 1916, al objeto de que puedan ser vistas y examinadas por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Mallén, 13 de junio de 1917.—El Alcalde, Generoso Mené.—El Secretario, León Ortega.

Erla.

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término a los efectos reglamentarios.

Erla, 12 de junio de 1917.—El Alcalde, Antonio Bandrés.

Monterde.

Por impedimento físico del Sr. Profesor que durante 25 años la ha desempeñado, se halla vacante la titular de este pueblo y su anejo Cimballa de Médico Cirujano, con el sueldo anual por beneficencia de mil pesetas, que se satisfarán por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos municipales, y dos mil por el concepto de iguales.

Se admiten solicitudes documentadas en esta Alcaldía de Monterde por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que se publique éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Monterde, 11 de junio de 1917.—El Alcalde, Manuel Pardos.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Tomás; hijo de Angel e Ignacia, de diez y nueve años de edad, natural de Medina del Río Seco, soltero, de oficio mecánico; domiciliado última-

mente en Zaragoza, calle de la Estación, número ocho, principal; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado permanente de la Capitanía general de la quinta Región, sito en el paseo de Sagasta, número treinta, tercero, derecha.

Zaragoza, catorce de junio de mil novecientos diez y siete.—El Comandante Juez instructor, Pedro Calderón.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

En autos de menor cuantía instados por D. Manuel y D. Mariano Moya, contra Manuel Hernández y otros, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días:

Una heredad, que consta de viña y estacada de olivos, sita en El Frasco, partida La Redonda, de dos yugadas: linda por saliente con campo de Manuel Hernández, por mediodía con estacada de Teresa García, por poniente con viña de Vicente Monteaudo y por norte con olivar de Domingo Hernández: tasada en 1.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día nueve de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en ella ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no presentaron los deudores los títulos de propiedad y serán suplidos con los documentos que obran en autos.

Dado en Calatayud, a doce de junio de mil novecientos diez y siete.—José Enriquez de Salamanca.—D. S. O., Pascual Burillo.

PARTE NO OFICIAL

La Montañanesa.

Con arreglo a lo que previene el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo convoca a Junta general ordinaria para el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Coso, núm. 54, pral., a fin de dar cuenta de la gestión del último año y demás asuntos que el citado Consejo señale en la orden del día.

Esta, así como el balance e inventario, estarán de manifiesto en las oficinas cuatro días antes de verificarse la mencionada junta.

Para tener derecho de asistencia será necesario, según el artículo 13 de los Estatutos, que los señores accionistas depositen, hasta el 17 del corriente, diez o más acciones en la caja social o los resguardos de depósitos que de ellas hayan podido hacer en un establecimiento de crédito de la capital, para poder dar una papeleta autorizando la asistencia, con expresión de los votos que cada accionista tenga derecho a emitir.

Zaragoza, 30 de mayo de 1917.—La Montañanesa: El Administrador general, Cesáreo Cajal.

Banco Aragonés de Seguros y Crédito

Solicitado de este Establecimiento el duplicado de la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 2.104 por extravío de la primera, se pone en conocimiento del público para que la persona que la tenga en su poder la presente en estas oficinas (Coso, 61, principal) en el término de ocho días, pasados los cuales se procederá a su anulación expidiéndose nueva libreta al interesado.

Zaragoza, 15 de junio de 1917.—El Delegado de Banca, M. Sánchez Gastón.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

El recientemente publicado, se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio.—Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.